

REGLAMENTO INTERNO

**AVILA & ZAMBRANO
AUDITORES CONSULTORES LTDA.**

CORRECCION

	INDICE	PÁGINA
I	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO.	1
II	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL REGLAMENTO INTERNO.	2
III	NORMAS DE PROCEDIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA.	3
IV	NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD, MANEJO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RESERVADA Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.	4
V	NORMAS Y POLÍTICAS SOBRE TRATAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, ANOMALÍAS O DELITOS DETECTADOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA Y QUE AFECTEN A LA ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES AUDITADAS.	5
VI	NORMAS DE INDEPENDENCIA DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA.	6
VII	NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INDEPENDENCIA DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA.	7
VIII	ESTÁNDARES MÍNIMOS DE IDONEIDAD TÉCNICA	8

I IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS A CARGO DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FIRMA
PERSONA A CARGO DE LA ELABORACIÓN	ALFONSO ZAMBRANO TAPIA SOCIO	
PERSONA A CARGO DE LA APROBACIÓN	RODRIGO AVILA LAVANDEROS SOCIO	
PERSONA A CARGO DE LA MANTENCIÓN	ALFONSO ZAMBRANO TAPIA SOCIO	

II IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL REGLAMENTO INTERNO.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FIRMA
PERSONA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN	RODRIGO AVILA LAVANDEROS SOCIO	
PERSONA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN	ALFONSO ZAMBRANO TAPIA SOCIO	

III NORMAS DE PROCEDIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA.

III.I NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Las Normas de procedimiento de auditoría por las cuales se rige Avila & Zambrano Auditores Consultores son aquellas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G.. En ausencia de pronunciamientos específicos en Chile, se deberá considerar las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC, los Statements of Auditing Standards (“SAS”) del Instituto Americano de Contadores Públicos y otros pronunciamientos de aceptación general emitidos por asociaciones profesionales reconocidas.

El enfoque de auditoría establecido por Avila & Zambrano Auditores Consultores tiene como política la revisión de los procedimientos de control interno más relevantes y la aplicación de procedimientos de auditoría sobre los saldos contables, obteniendo de esta forma la evidencia suficiente para sustentar el dictamen de auditoría. Estas políticas tienen por objeto lograr un razonable grado de seguridad de que los saldos no presentan errores significativos, que se encuentran correctamente presentados y que están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

III.II CONTROL Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA

Avila & Zambrano Auditores Consultores tiene como principal control y análisis de la auditoría la participación personal y en terreno de uno de los Socios, el cual, tiene la responsabilidad de conducir la auditoría con fiel apego a las normas establecidas y la correcta ejecución de los procedimientos.

Como procedimiento final de control y análisis de auditoría, antes de su emisión, cada informe de auditoría es revisado por otro Socio, al igual que los antecedentes más relevantes detectados durante el proceso que sustentan la correspondiente opinión.

IV NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD, MANEJO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RESERVADA Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Obligatoriamente se mantendrá siempre en observancia lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC, los Statements of Auditing Standards (“SAS”) del Instituto Americano de Contadores Públicos y otros pronunciamientos de aceptación general emitidos por asociaciones profesionales reconocidas, como así también lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y requisitos que ella establezca.

IV.I NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

Como norma de confidencialidad fundamental, Avila & Zambrano Auditores Consultores, establece que los asuntos derivados de la auditoría de nuestros clientes, como así también las evidencias obtenidas y papeles de trabajo, no se comentan ni se divulgan fuera del lugar de trabajo en terreno o fuera de nuestras oficinas. Solamente se comentan entre el equipo de trabajo y con los Socios de la firma.

IV.II MANEJO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RESERVADA

En relación con la información privilegiada o reservada, esta quedará contenida en nuestros papeles de trabajo, los cuales, son propiedad de nuestra Firma y son retenidos por nosotros durante un plazo mínimo de seis años. Sólo podrán ser solicitados por el mismo cliente por escrito, por la Superintendencia de Valores y Seguros, las cortes de justicia u otra autoridad, en cuyo caso existirá una obligación legal de proporcionárselos bajo las condiciones de privacidad y confidencialidad que las leyes establezcan.

IV.III SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Con el objeto de mantener la independencia, Avila & Zambrano Auditores Consultores se apegan irrestrictamente a los Códigos de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile A.G. y el de la Federación Internacional de Contadores, y a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

V NORMAS Y POLÍTICAS SOBRE TRATAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, ANOMALÍAS O DELITOS DETECTADOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA Y QUE AFECTEN A LA ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES AUDITADAS.

Si producto de la aplicación de los procedimientos de auditoría se detectan irregularidades, anomalías o delitos, se determinará en conjunto con los Socios de la Firma, la procedencia de ampliar los procedimientos con la finalidad de sustentar al máximo dichos actos, para luego informarlos solamente a los miembros del Directorio o Socios del cliente.

Posteriormente se evaluará el impacto de los hechos en los Estados Financieros y en la correspondiente opinión de auditoría, considerando inclusive, si fuere necesario, el retiro del equipo de trabajo y una abstención de opinión.

Adicionalmente se debe mantener presente lo relacionado con respecto a las normas de confidencialidad y a lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Finalmente, en relación con un delito, y a petición de los tribunales de justicia, nos veremos obligados a prestar toda la colaboración requerida para que estos establezcan si los actos constituyen o no un delito.

VI NORMAS DE INDEPENDENCIA DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA.

VI.I NORMAS DE INDEPENDENCIA

Los auditores de Avila & Zambrano Auditores Consultores que participan en un proceso de auditoría de Estados Financieros no deben tener participación económica y ningún tipo de influencia en los negocios del cliente, como así tampoco deben tener relación familiar con los socios, accionistas y administradores.

Los auditores de Avila & Zambrano Auditores Consultores deben presentarse en todo momento independientes de hecho y en apariencia, actuar con integridad y objetividad en todos los trabajos de auditoría de Estados Financieros.

VI.II NORMAS DE DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Los Socios de Avila & Zambrano Auditores Consultores son los únicos encargados de la dirección y ejecución de la auditoría de Estados Financieros, los cuales cuentan con más de diez años de experiencia en este tipo de servicios y poseen su respectivo título profesional de Contador Auditor.

El Socio de Avila & Zambrano Auditores Consultores, encargado de la dirección y ejecución de la auditoría de Estados Financieros, es el responsable de la revisión y supervisión del trabajo de los auditores asistentes.

Los Socios deben cumplir en todo momento con las normas técnicas y éticas de la profesión y son los únicos autorizados para firmar informes de auditoría.

VII NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INDEPENDENCIA DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA.

Los Socios de Avila & Zambrano Auditores Consultores, al ser los únicos encargados de la dirección y ejecución de la auditoría de Estados Financieros, estos no deben tener ningún tipo de vinculo con los socios, accionista y administradores del cliente.

VIII ESTÁNDARES MÍNIMOS DE IDONEIDAD TÉCNICA

Los Socios de Avila & Zambrano Auditores Consultores son las únicas personas encargadas de la dirección y conducción de auditorías, así como también son los únicos que suscriben los informes de auditoría y deberán contemplar los siguientes estándares mínimos de idoneidad técnica:

- a) Poseer el título de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o equivalente de una Universidad reconocida.
- b) Los socios deberán tener a lo menos cinco años de experiencia en el ámbito de auditoría de estados financieros contados desde la fecha en que se obtuvo el título profesional.
- c) No hay personas a cargo de la dirección y conducción de auditorías a Compañías de Seguros o de Reaseguro.

REGLAMENTO INTERNO

AVILA & ZAMBRANO AUDITORES CONSULTORES LTDA.

HISTORIAL

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Enero 2010	Actualización	Alfonso Zambrano Tapia
Marzo 2015	Actualización	Alfonso Zambrano Tapia